

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600375
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	1/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En la página web del Programa de Doctorado (PD) no se puede acceder a toda la información que un aspirante necesita para hacerse una idea de lo que supone el proceso.

La página web se ha ido modificando desde que se realizó la primera consulta, en noviembre de 2018 hasta febrero de 2019. Se ha incorporado bastante información que en un primer momento no estaba.

No existe la versión en inglés de la página del PD. En el menú se ofrece la posibilidad de navegar en inglés, francés, italiano y chino, cuando en realidad solo están traducidos, y no en todos los casos, los epígrafes del menú.

La página web no presenta toda la información que un potencial alumno necesita para saber lo que encontrará al acceder al programa, tampoco lo que el alumno matriculado necesita saber.

En el Informe de Seguimiento 16-17 ya se consideraba este aspecto INSUFICIENTE y se hacía una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO que no se ha atendido en su totalidad.

Hay aspectos que difieren respecto de lo especificado en la Memoria.

Mientras que algunos aspectos están claramente expuestos (por ejemplo, becas y ayudas), es difícil encontrar información actualizada sobre otros aspectos de gran relevancia para el PD, como es la actividad investigadora del profesorado (sus CVs no son accesibles directamente desde ningún enlace ni bajo el apartado de profesorado ni bajo el de las líneas de investigación, que redirigen a una página en la que no aparece tampoco el CV de los docentes). Solo se aporta el enlace a la página de la universidad el profesor donde aparecen sus datos personales, docencia del curso actual, tutoría y grupo de investigación al que pertenece

Asimismo, la información sobre la asignación de tutor y director de tesis, las actividades formativas del PD no se encuentra en la web (aparece un epígrafe dentro de ADMISIÓN: Criterios para asignar a los doctorandos la dirección de tesis y trabajos, y de la codirección en su caso, pero no enlaza con nada).

La información sobre infraestructuras redirige a una porción de un PDF con una marca de agua, dificultando su lectura.

La Memoria Verificada aparece en el apartado "Más información" cuando debería estar en la portada del PD.

En la web del programa no hay información sobre:

- Los CVs de los profesores implicados en el programa de doctorado.
- Las actividades formativas (aparece una relación de actividades, que no coincide con las de la Memoria).
- Procedimientos de supervisión de la evolución de los doctorandos.
- Resultados de los indicadores del programa.
- Cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Los indicadores del Programa no están publicados en la página web.

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información en la web sobre la planificación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades formativas del PD.
- Se recomienda publicar en la web del programa los mecanismos de control para la supervisión de la evolución de los doctorandos.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda incluir, en resumen, toda la información pública que figura como obligatoria en la Guía para la Renovación de la Acreditación de programas de Doctorado".
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda incluir los procedimientos para la supervisión de la evolución de la tesis.
- Se recomienda hacer coincidir los Complementos de formación de la web con los de la Memoria.
- Se recomienda hacer coincidir el "Perfil recomendado para alumno de nuevo ingreso" que aparece en la web (apenas 3 líneas) con lo que aparece en la Memoria.
- Se recomienda hacer coincidir la Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título. En la memoria se indica "Centro de Estudios de Posgrado (CdEP) (ALMERÍA)" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL).
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda publicar la Memoria Verificada en la página principal del PD.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

No se dispone de la información para asegurar que el PD posee un SGC formalmente establecido. La información a la que se remite es la general de la Universidad (Documentos Marco) y no se ha podido acceder a las Actas de las reuniones de la Comisión.


Formalmente, los procedimientos parecen estar desplegados.

Se dispone de un Plan de Mejora, para todos los centros de la UAL en el que se hacen recomendaciones para todos los títulos.

Recomendaciones:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
- Se recomienda hacer pública la información sobre los resultados de indicadores de calidad del PD, así como

Código Seguro de verificación:JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	3/10
 JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==				

- disponer de información sobre el análisis de dichos indicadores y los planes de acción derivados del mismo.
- Se recomienda contar con un Plan de Mejora específico para el programa de doctorado actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC.
 - Se recomienda disponer de la información del SIGC propio del centro (no los documentos marco).
 - Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión, especificando los asistentes y los acuerdos adoptados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias coinciden con lo establecido en la Memoria, y los egresados valoran con un 5 la utilidad de las habilidades y competencias adquiridas en el Programa para el desempeño de su trabajo.

No se encuentra evidencia que la existencia de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. Aparece en enlace a toda la legislación de la UAI, pero no se puede tener constancia de cómo lo hace el PD evaluado.

La distribución de doctorandos por líneas de investigación es equilibrada en las líneas 1, 2 y 4, encontrando un % menor de alumnos en la 3 en los últimos 5 cursos.

Los complementos de formación que se ofertan no coinciden con los de la Memoria. Se habla en el Autoinforme de una modificación en cuanto a la reducción de posibles complementos de formación al finalizar varios de los másteres originalmente incluidos en la solicitud del programa. No obstante, se han propuesto dos másteres nuevos que podrán solucionar esa carencia, pero no se ha encontrado la documentación de la AAC que informe favorablemente de dicha modificación. En las evidencias se enlaza al documento con las modificaciones aceptadas, que no hacen referencia a los complementos de formación.

En la memoria verificada se establecen los mecanismos de control para la supervisión de la evolución de los doctorandos, que son evaluados por la Comisión Académica del programa. Sin embargo, en la web del programa no se encuentra dicha información.

La Comisión Académica es la encargada de coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, pero no aparecen evidencias al respecto.

En el autoinforme no se especifica nada respecto a valorar el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos, solo se aporta la satisfacción de los estudiantes con aspectos relacionados, por ejemplo, la satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección, que se sitúa en 4'57 sobre 5.

Según se especifica en el autoinforme, se aplica la normativa, pero no hay más evidencia que un enlace a la misma.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado disponga de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.
- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.
- Se recomienda analizar la posibilidad de ofertar más actividades formativas y que éstas se ajusten a las

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA 4/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

necesidades de los estudiantes.

- Se recomienda asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.
- Se recomienda asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

No se aporta evidencia para valorar si el profesorado tiene una actividad investigadora acreditada, si bien en el informe se afirma que sí.

Línea de Investigación:

- 1 Estudios de Lengua y Literatura
- 2 Estudios del Mundo Antiguo
- 3 Historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea
- 4 Sociedad, migraciones y desarrollo

No se dispone de acceso al CV de los profesores.

Se habla en el autoinforme de un aumento en la plantilla, pero no se ha encontrado ninguna modificación aceptada por parte de la AAC.

En el autoinforme se indica que el profesorado de nueva incorporación debe reunir una cualificación, equivalente al menos a sexenio vivo. Fruto de esta medida, se observa un importante aumento en el ratio "porcentaje de sexenios vivos u otros indicios de calidad de la investigación/profesorado del programa", que en el curso 2015-16 se situaba en el 41'8% y el 2016-17 ha pasado al 88%. Sin embargo, no se ofrece información sobre qué incorporaciones o bajas se han producido en la plantilla docente y tampoco se puede acceder al CV del profesorado.

En el autoinforme se indica que "el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa", no obstante, no se puede valorar, dado que no se aportan evidencias al respecto.

No se puede valorar si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y si estos son adecuados, no se aportan evidencias. Se aporta como evidencia adicional que "Los Planes de Ordenación Docente de cada curso académico establecen la Normativa de Ordenación docente en la que se establece el cómputo en horas de la labor de tutela y dirección de tesis de los profesores de la Universidad de Almería que participan en los programas de doctorado. Para el curso 2018-2019 se computan 60 horas de reducción por tesis defendida en el curso anterior con mención internacional y 40 horas por tesis defendida sin dicha mención. La tutorización de estudiantes de doctorado no computa actualmente como reducción de horas lectivas."

Todas las líneas de investigación tienen proyecto de investigación activo en 2019.

Recomendaciones:

- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda aportar y analizar los CV de los profesores.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	5/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

En el autoinforme se dice que "La infraestructura científica y los servicios de biblioteca, préstamo interbibliotecario, informática, son adecuados para el desarrollo de las tesis doctorales del programa", pero no se encuentra más información en la web que permita contrastar si los recursos coinciden con lo establecido en la Memoria.

La valoración que hacen los tutores/directores de "Los medios materiales puestos a disposición de los doctorandos (medios informáticos, bibliografía, materiales necesarios para la investigación)" es de 3'85. No se aporta evidencia de la satisfacción de los alumnos.

No se dispone de información sobre la satisfacción de los estudiantes con la infraestructura del PD. No figura que haya tal exploración en las encuestas de satisfacción que se vinculan como "Informe de resultados".

No se aportan evidencias que permitan valorar los servicios de orientación académica. Tan solo se aporta evidencia sobre la valoración que hacen tutores y directores de "La información ofrecida a los doctorandos sobre becas, ayudas y contratos" de 3'64.

No se aportan evidencias de la existencia de servicios de orientación académica o profesional. Si bien, de nuevo tutores y directores valoran la "La orientación ofrecida sobre las salidas profesionales y posibles estrategias de búsqueda de empleo" con 3'56.

Los doctorandos valoran "La orientación recibida sobre salidas profesionales y posibles estrategias de búsqueda de empleo" con un 4.

En el Informe Resultados Anuales y Satisfacción 2016-17, la satisfacción con la información sobre la estancia, objetivos y metodologías que ofrecía su tutor/director en la UAL obtiene una puntuación de 4,85.

La satisfacción de los doctorandos con los servicios de asesoramiento es muy buena (4'64/5).

Se dispone de convenios internacionales pero se desconoce su finalidad y si incluyen algún tipo de convenio a nivel de movilidad. Por otro lado, la satisfacción de los estudiantes con la ayuda económica para la movilidad es baja (3'25/5).

Todos estos valores hay que interpretarlos con cautela al ser la participación muy baja.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda incluir la pregunta correspondiente a la satisfacción con las infraestructuras en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

Se alcanza parcialmente

No se aporta mucha información para valorar el criterio en el autoinforme, el espacio aparece vacío.

En la web aparece la información en cuanto a Tesis defendidas, con enlace a datos de tribunal, calificación, y publicaciones derivadas (si tienen).

Las actividades formativas publicadas coinciden con las establecidas en la memoria, pero no se detalla la evaluación de las mismas.

Las evidencias adicionales han permitido valorar la información a la que no se tenía acceso en el autoinforme.

En las alegaciones al informe provisional se aportan evidencias suficientes para eliminar las modificaciones respecto de las tesis y producción científica derivada de éstas, y la adquisición de competencias por parte de los doctorandos a través de las tesis doctorales y las actividades formativas.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas del programa.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No se dispone de la información necesaria para valorar el criterio. No se ha facilitado información sobre los indicadores obligatorios en el autoinforme, en la plataforma de la DEVA ni en la web del PD.

No se ofrece análisis alguno de los indicadores. En el informe vinculado (Informe de Resultados) aparece el histórico de indicadores en algunos de los apartados, aunque son minoría, y la comparación con los indicadores con respecto a la escuela de doctorado de la Universidad y a los títulos en general de la UAL. De este documento puede extraerse información de interés, pero no se presentan áreas de mejora identificadas ni los planes de acción relacionados con las mismas, como por ejemplo la elevada tasa de abandono o el descenso de la satisfacción con los tutores del PD.

No se puede valorar si la evolución de los indicadores es adecuada y acorde con las previsiones establecidas en la memoria.

No se hace valoración ni análisis de los indicadores.

No se hacen análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Las evidencias adicionales solicitadas aportan un comentario (no basado en evidencias), según el cual las expectativas del PD se han cumplido en cuanto a previsión de éxito, nº de tesis defendidas y contribuciones científicas derivadas. No se informa de nada más.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	7/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.
- La valoración y el análisis de los indicadores debe aportar información que permita identificar áreas de mejora.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:


Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información en la web sobre la planificación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades formativas del PD.
- Se recomienda publicar en la web del programa los mecanismos de control para la supervisión de la evolución de los doctorandos.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.
- Se recomienda incluir, en resumen, toda la información pública que figura como obligatoria en la Guía para la Renovación de la Acreditación de programas de Doctorado".
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda incluir los procedimientos para la supervisión de la evolución de la tesis.
- Se recomienda hacer coincidir los Complementos de formación de la web con los de la Memoria.
- Se recomienda hacer coincidir el "Perfil recomendado para alumno de nuevo ingreso" que aparece en la web (apenas 3 líneas) con lo que aparece en la Memoria.
- Se recomienda hacer coincidir la Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título. En la memoria se indica "Centro de Estudios de Posgrado (CdEP) (ALMERÍA)" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL).
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda publicar la Memoria Verificada en la página principal del PD.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	8/10
				
JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==				

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

- Se recomienda hacer pública la información sobre los resultados de indicadores de calidad del PD, así como disponer de información sobre el análisis de dichos indicadores y los planes de acción derivados del mismo.

- Se recomienda contar con un Plan de Mejora específico para el programa de doctorado actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC.

- Se recomienda disponer de la información del SIGC propio del centro (no los documentos marco).

- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión, especificando los asistentes y los acuerdos adoptados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado disponga de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.

- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

- Se recomienda analizar la posibilidad de ofertar más actividades formativas y que éstas se ajusten a las necesidades de los estudiantes.

- Se recomienda asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

- Se recomienda asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.

- Se recomienda aportar y analizar los CV de los profesores.

- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

- Se recomienda incluir la pregunta correspondiente a la satisfacción con las infraestructuras en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas del programa.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características

Código Seguro de verificación:JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA	9/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==

de dicho programa.

- La valoración y el análisis de los indicadores debe aportar información que permita identificar áreas de mejora.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==	PÁGINA 10/10



JX/BymWm1vdcB7gg3i7TbA==